

FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL

 Público Clasificado Reservado

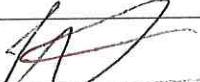
Página 1 de 1

Código: F-GGH-107
Versión: 2

Este estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Resultados definitivos		Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados	
									Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1					
276	Vacante definitiva	Auxiliar Administrativo	4044	18	Unidad Administrativa Museo Nacional de Colombia - Grupo Museo Independencia y Quinta de Bolívar	1/08/2025	Retiro del servicio por parte del servidor titular	\$ 2.607.573	EDUCACIÓN Diploma de Bachiller EXPERIENCIA Quince (15) meses de experiencia laboral	NA	NA	NA	Resolución No. 0118 de 2015	Carmenza Barbosa	8/10/2025

Conclusión: No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares o se encuentren encargados en empleos de carrera inmediatamente inferior al del ID 276, que acredite los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y que haya manifestado interés
Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional



LEONEL ARTURO OROZCO VERA
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana



ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

fecha de publicación:

fecha de desfijación: